

1 E/R
1902 Hs



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 OCT 2008	
Recibido.....	Hs.....
Exp. N° 21467-P1-	F.V.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación informe:

- Motivos por los cuales se ha derogado el Seguro de Responsabilidad Civil para alumnos regulares de Establecimientos de gestión oficial de niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior, Especial, No formal y Organismos Culturales, que mantenía con la Caja de Ahorro y Seguro S.A.
- Cuáles son los fundamentos y/o antecedentes que se tuvieron en cuenta para modificar la situación preexistente.
- Si se adoptaron medidas tendientes a suplir el déficit prestacional que conlleva limitaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, profundizando una mayor desigualdad, exclusión y vulnerabilidad social.
- Si está previsto una nueva contratación de seguro y con qué modalidad prestacional.



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación tiene su origen en el Programa desarrollado en esta Cámara denominado "Diputados por un Día", en la cual la Escuela Especial de Formación Laboral N° 2.064, participante de la mencionada actividad, plantea la situación acaecida en cuanto al Seguro de Responsabilidad Civil, vinculado al mencionado establecimiento y contratado por la Provincia.

La menciona Escuela expresa: "La cobertura de responsabilidad civil, es de fundamental importancia, ya que la formación de un alumno/a para un puesto de trabajo y su inserción al mundo laboral, requiere que realice la formación previa e integral en nuestras escuelas-talleres, que de alguna manera hacen de fábrica y/o puesto simulado para después enfrentar la realidad de poder conseguir trabajo y sostenerlo. Las integraciones a diferentes proyectos que forman parte y coadyuvan a esa formación integral, hacen que de alguna manera se haga realidad y no sólo queden plasmadas en buenos deseos y proyectos bien escritos. Éstas se venían realizando, con la firma de convenios con empresas de gestión oficial o privada y además contaba con un seguro que cubría el traslado a dichos lugares al equipo integrador, el que visitaba regularmente las diferentes pasantías y en cuanto a las integraciones, la misma modalidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta nueva realidad, hace que se cuestione cómo resolver la necesidad de realizar la integración real al mundo laboral, en una sociedad que no sólo los expone a una experiencia a veces frustrante, que muestra evidencias no ciertas, pero que responden a las exigencias de la oferta-demanda de una sociedad que perdió parte del entramado social y de valores como la solidaridad, cuestiones no menores que se hacen necesarias para no agudizar desde las políticas de Estado la exclusión y la vulnerabilidad de las que no son culpables, ya que las capacidades diferentes no son un déficit sino un enriquecimiento. Frente a esta modificación de cobertura, la desigualdad hace que esa búsqueda se torne cada día, agresiva, desigual y con menor capacidad de respuesta a trabajos, si le agregamos que partimos en inferioridad de condiciones, porque es una pata más de reducción de subjetividades vulneradas, ya que estos adolescentes el vínculo más fuerte lo construyen con la escuela Laboral, por ser un espacio contenedor para poder seguir en la vida como ciudadanos plenos, sujetos de Derecho.

La relación cotidiana con este mundo, las actividades que se dan naturalmente en y con el mundo, la rapidez con que cada hecho se da, derechos que se ven permanentemente cercenados. Ahora, con la implementación de esta medida que se torna también burocratizante a la hora de ponerla en práctica, porque para ir a una plaza por ejemplo, hay que mandar con 24 horas de anticipación la lista de alumnos/as a la supervisión correspondiente y que ésta la autorice; hace que se decanten visitas a fábricas, a escuelas donde nos integramos, a trabajos que nos ofrecen pasantías. Ante esta situación nueva, no podemos participar y en el mejor de los casos retrasa la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

iniciación que de pronto hace que cuando se resuelva la situación estemos en el principio de la finalización del año lectivo.

En el rastreo de la historia de los derechos adquiridos encontramos notas de pedidos desde el año 1995 con pedido de elevación que siempre fueron atendidas y solucionadas: Nota del 25.08.95: expediente 00401-006713-0 del Ministerio de Educación donde obran las elevaciones que sobre el tema efectuaran las Escuelas de Formación Laboral, donde se cubren las pasantías laborales, a posteriori se extiende a los alumnos de hogares hasta 65 años y Escuelas Especiales de Estimulación Temprana que son parte del Sistema Educativo Especial que tiene características específicas.

Hasta que por expediente N° 00401-0174410-6, del 23 de Julio 2008, el Gobernador decreta adjudicar a favor del "Instituto Autárquico Provincial de Entre Ríos" la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil", con las dificultades enunciadas precedentemente y que fundan este Proyecto de Comunicación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Pedido de Informes.



C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial